



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 006 Fecha 24 de agosto del 2020

Adjunto ACTO Número 007 con fecha 24 de agosto del 2020 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma**.

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA con Nit 900037096-1 representante Legal Alvaro Castaño Pineda identificado con cédula No. 10.252.823 propuesta avalada por el ingeniero Jesus German Villegas Estrada con la tarjeta profesional 1700-00744 CLD.

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DAÑO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE TRAMO ENTRE BOCATOMA Y TANQUE DE QUIEBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS VEREDA EL ORO FINCA PROPIEDAD DEL SEÑOR BELISARIO NAVARRO

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$68.938.939

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Forma de pago: Actas parciales y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

**ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DAÑO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE TRAMO ENTRE BOCATOMA Y TANQUE DE QUIEBRE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS VEREDA EL ORO FINCA PROPIEDAD DEL SEÑOR BELISARIO NAVARRO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Transporte de tubería y codos desde la planta de Anserma hasta sitio de acopio a borde de carretera en la vereda el Oro sitio donde se inicio el cargue al hombro.	MI	74,00	9.633	712.842



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

2	Transporte de tubería al hombro fuerte pendiente desde el sitio de acopio a borde de carretera al sitio de instalación	ML	74,00	59.999	4.439.919
3	Excavación en zanja para instalación de tubería de 18"	M3	80,00	26.500	2.120.000
4	Instalación de tubería PVC de 18"	ML	74,00	54.960	4.067.040
5	Suministro transporte e instalación de anclajes en tubo en acero 2" Cal 16 (1.5 mm. (Incluye alambre galvanizado calibre 12), incluye sobre acarreo al hombro	ML	36,00	42.500	1.530.000
6	Suministro fabricación e instalación de concreto de 3000 psi para anclajes, incluye el sobre acarreo de material al hombro o a lomo de mula.	M3	3,00	1.300.000	3.900.000
7	Sobre acarreo al hombro de codos y uniones de 18"	UN	4,00	100.000	400.000
8	Instalación de codos de 18*45 y 18*22.5.	UN	2,00	150.000	300.000
9	Empalme a tubería existente	UN	2,00	800.000	1.600.000
10	Llenos compactados con material del sitio	UN	74,00	22.500	1.665.000
11	Perfilada de terreno para conformación de taludes	M3	500,00	19.500	9.750.000
12	Suministro e instalación de trinchos en guadua con paralelos verticales cada metro Cepas y elementos horizontales en sobrepasa. Incluye amarres en alambre galvanizado calibre 14 e impermeabilización	M2	100,00	49.500	4.950.000



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

13	Sobre acarreo de guadua alambre y grapas para construcción de trinchos	M2	100,00	19.700	1.970.000
14	Llenos compactados para conformación de trinchos	M3	90,00	19.500	1.755.000
15	Transporte de personal desde el municipio de Anserma al sitio de trabajo	día	15,00	300.000	4.500.000
16	Empradizacion con especies nativas de la región	m2	350,00	16.500	5.775.000
17	Suministro e instalación de acero de refuerzo	KG	300,00	5.500	1.650.000
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>51.084.801</b>
ADMINISTRACION		<b>28%</b>			14.303.744
IMPREVISTOS		<b>1%</b>			510.848
UTILIDADES		<b>5%</b>			2.554.240
IVA SOBRE UTILIDADES		<b>19%</b>			485.306
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 68.938.939</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

ALVARO CASTAÑO PINEDA  
Contratista  
Representante Legal de la Firma  
Construtop Ingeniería Ltda.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento